

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Para el próximo presupuesto—El grado normal.—De presupuestos.—En tramitación.—Para el concurso de ascenso.—Vacantes que han de eliminarse.—Sociedad Española de Pedagogía: Circular.—Crónica de oposiciones.

DE PEDAGOGÍA.—Museos escolares. (E. Solana.)
ECOS DEL MAGISTERIO.—Dios nos coja confesados. (Luis García.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*: Real orden de 8 de Enero resolviendo el concurso de ascenso anunciado en 1906 por el Rectorado de Zaragoza.—Lista de opositores á las Escuelas de menos de 2.000 pesetas.

PROPUESTAS.—Concurso único: Provincias de Badajoz, Segovia y Madrid.

VACANTES.—A concurso: Ciudad Real, Segovia, Burgos y Pontevedra.

BOLETINES OFICIALES.—Jaén.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

ANUARIO DEL MAESTRO

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

360 páginas, DOS PESETAS

De actualidad.

Para el próximo presupuesto.

A falta de otros asuntos más importantes que comentar, seguiremos hablando de la prometida reorganización de servicios en la enseñanza.

Ya hemos dicho que lo primero que hace falta en esa reorganización es aumentar los sueldos del Magisterio.

El que quiere un servicio ha de tener quien lo ejecute y éste ha de cobrar lo que decorosamente necesite para sus necesidades.

Es un desatino estupendo querer que una persona se dedique á la enseñanza, se consagre á ella, viva para ella, y en cambio, no pueda vivir de ella. ¡Eso no puede ser!

Y ese absurdo tiene puesto en práctica el Estado español, que para vergüenza suya, mantiene en el presupuesto funcionarios con sueldos en absoluto insuficientes para la vida.

En la carta que nuestro Director envió al de *La Correspondencia de España*, cumpliendo un acuerdo de la *Sociedad Española de Pedagogía*, consignábamos este dato:

«Más de 7.000 Escuelas están dotadas con 500 pesetas ó menos al año. Gracias á la enérgica decisión del Conde de Romanones que llevó al Estado el pago de la primera enseñanza, cobran los Maestros puntualmente. Fué esa una gran reforma; la más transcendental que se ha hecho. Pero hay que completarla, pues hoy ¡la tercera parte de los Maestros cobran 1,35 pesetas diarias de sueldo!—¡Menos que un peón albañil!—dice usted—y es muchísima verdad. Por ahí ha de empezarse, si queremos echar las bases de una cultura popular á la moderna.»

Esa es, repetimos, la primera piedra que ha de ponerse en la reorganización de los servicios pedagógicos, si el Gobierno actual quiere hacer algo serio y fecundo.

Mejorados los sueldos, hay que acometer la reforma de las Juntas locales, en combinación con la de la Inspección de primera enseñanza.

Para nosotros esta es otra reforma fundamental, trascendentalísima, de urgencia inaplazable, y, si se plantea bien, de incalculables beneficios.

Un inspector, como hay ahora, por provincia, cuando hay provincia con mil trescientas Escuelas, es, de hecho, no tener inspección y es dejar á los Maestros entregados al caciquismo rural.

Por otra parte, á los Inspectores actuales se les trata con una desconsideración extrema é inconveniente.

Cuando todos los cargos de la enseñanza son inamovibles, los Inspectores que, para ejercer su elevado ministerio, necesitan una gran estabilidad, viven á merced de los vaivenes de la política, del mal humor de un Ministro ó de los caprichos caciquiles.

A los Inspectores se les paga mezquinamente para su categoría, para sus funciones y para la vida que necesariamente han de hacer en capitales de provincia.

Se quiere que los Inspectores visiten las Escuelas y se les da para ello la cantidad ridícula y mezquina de 500 pesetas al año, cuando hay Inspector que tiene á su cargo más de un millar de Escuelas.

Vea esto bien el señor Ministro; vea si es posible visitar Escuelas, con una consignación de cuarenta céntimos para cada una, que á más no llega en algunas provincias, después de aplicar á las 500 pesetas el 12 por 100 de descuento.

He aquí otra de las cosas que han de tenerse en cuenta al reorganizar los servicios y al redactar el próximo presupuesto.

Lo repetimos: los Inspectores actuales es-

tán tratados, como casi todos los servicios de enseñanza, con miseria, con desconsideración, con injusticia. Hay que pagarlos mejor, hay que aumentar su número, hay que darles estabilidad, hay que librarles de los cambios políticos y de las asechanzas de sus enemigos.

De este modo la inspección escolar podrá responder á su altísima misión, que no es la de perseguir á los Maestros, sino la de impulsar, favorecer y fomentar la enseñanza y proteger al Magisterio.

En la misma carta, á que antes hemos hecho referencia, y defendiendo á los Maestros actuales, decíamos:

«Sin olvidar, pues, las Escuelas Normales y el personal del porvenir, tenemos que pensar en el personal actual; tenemos que pensar en aprovechar lo muchísimo bueno que existe, fomentando el amor al estudio; estimulando toda iniciativa fecunda; premiando el celo notorio y la vocación probada; dando medios de educar á la infancia; librando al Maestro de la esclavitud ominosa á que está sometido con las Juntas locales de los pueblos, etc., etc.

¿Cómo hacer esto? *Realizando desde luego, inmediatamente, la mejora de los sueldos; y en seguida creando una Inspección técnica, profesional, pedagógica, tutelar, independiente y prestigiosa, que visite las Escuelas con mucha frecuencia, para tener medios de premiar á los Maestros meritorios, de estimular á los tibios, de corregir á los rutinarios y extraviados, de castigar á los remisos y abandonados, y de evitar en absoluto la influencia perniciosa y los abusos notorios de las Juntas locales.*

Ya se ve, pues, en estas líneas, cuál es nuestro pensamiento sobre la inspección, y cuál ha de ser, á nuestro juicio, su tendencia y su misión.

Esa debe ser la segunda base para la reorganización de los servicios de la enseñanza.

Claro está que no es eso solo lo que hace falta; pero de las demás cosas trataremos en otros números.

El grado Normal. La Junta de Profesores de Escuela normal, Inspectores, Maestros, etc., nombrada para gestionar la modificación ó derogación de los decretos creando la Junta para el Fomento de la Educación Nacional, celebró sesión el lunes y acordó hacer algunos trabajos encaminados á conseguir sus propósitos.

De presupuestos. Se ha pedido á los Jefes de las diferentes oficinas nota ó estado de las cantidades que hayan de consignarse en el futuro presupuesto del Estado. Parece que ahora se llevará esto con cierta actividad, porque está acordado en principio que las Cortes se reúnan en los últimos días de Mayo, y se quiere tener para entonces terminado el proyecto.

En tramitación. El Ministro de Instrucción pública ha dado ya la orden correspondiente para que la instancia de la *Sociedad Española de Pedagogía* pidiendo la reforma de las Juntas locales, sea tramitada y se le dé cuenta de ella á fin de tomar resolución.

Para el concurso de ascenso. Repetimos que se han dado órdenes telegráficas á los Rectores para que sean excluidas de los anuncios de oposiciones todas las Escuelas que se han anunciado indebidamente y se incluyan en el concurso de ascenso.

Vacantes que han de eliminarse. Según nos comunicanuestro distinguido compañero señor Villalba, de Corte Concepción (Huelva), en el distrito de Sevilla deben eliminarse de las oposiciones las siguientes plazas:
Fuente del Maestro (Badajoz), Maestro, con 1.350 pesetas.

- Guadalcanal (Sevilla), ídem, con 1.100.
- Navalvillar de Pela (Badajoz), ídem íd.
- Higuera de Vargas (ídem), íd. íd.
- Zalamea de la Serena (ídem), íd. íd.
- Usagre (ídem), íd. íd.
- Monterrubio (ídem), íd. íd.
- Fuente de Cantos (ídem), íd. íd.
- Granja de Torrehermosa (ídem), íd. íd.
- La Línea (Cádiz), Auxiliar, ídem.
- Lucena (Córdoba), ídem íd.
- Almedilla (ídem), Maestro, íd.
- Aracena (Huelva), ídem íd.
- Ayamonte (ídem), íd. íd.
- Huelva (ídem), Auxiliar, íd.

Enseñanza graduada.

Llamamos la atención de nuestros lectores y de nuestros colegas sobre la circular de la Sociedad Española de Pedagogía que publicamos en el presente número.

Sociedad Española de Pedagogía.

A TODOS LOS MAESTROS

Organización escolar graduada.

Sociedad Española de Pedagogía.—Madrid.—Uno de los muchos obstáculos con que se lucha en las Escuelas para realizar la obra educativa que el Maestro español desea, es la diversidad extraordinaria de edad, de conocimientos y de procedencia de los alumnos. Hay otros formidables obstáculos, como la falta de locales, la escasez de material, la mala asistencia de los niños, la influencia de las Juntas locales, etc., y todos habrán de ser abordados por la *Sociedad Española de Pedagogía*. Al proponer el estudio de uno de ellos, no hay olvido de los demás, sino el propósito de hacer este estudio por etapas, con más detención y con más provecho. Por esto vamos á someter á la consideración de todos los Maestros españoles, y muy especialmente á la de todos nuestros consocios, el problema de la organización escolar en forma graduada.

Las obras de Pedagogía dan este problema resuelto, pero lo dan en forma general,

suponiendo todos los elementos necesarios, de edificios, de material, de personal, etcétera. No es este, desgraciadamente, nuestro caso. Nuestros locales son rematadamente malos. Para material se nos da una mezquindad. El número de alumnos es excesivo, y para mayor daño, pueden ingresar en la Escuela cuando les place y pueden ir de una á otra cuando el capricho de los padres ó de las autoridades municipales lo determina.

Nuestro problema, pues, es el siguiente: Dentro de las condiciones de la primera enseñanza, ¿cómo puede organizarse la graduación? ¿Cuál será, en cada caso, la forma más práctica, más eficaz, más beneficiosa para la enseñanza, de adaptar las reglas de la Pedagogía á las condiciones sociales en que trabajamos?

A primera vista el problema es insoluble. Sin embargo, muchos de nuestros consocios opinan de otro modo, y nosotros, después de examinar serenamente la cuestión, creemos también que caben soluciones prácticas que faciliten el trabajo del Maestro y que permitan un mayor aprovechamiento de la enseñanza. De buscar esas soluciones prácticas se trata.

Algunas indicaciones permitirán esbozar el pensamiento de nuestros consocios y el nuestro propio. Suponed una población que tiene dos Escuelas de niños y otras dos de niñas. Suponed en cada Escuela 60 alumnos, ó 70, ó más, ó menos, que para nuestro razonamiento es indiferente.

Resulta hoy que en todas las Escuelas hay niños ó niñas de todas las edades, desde los cinco ó seis años, á los doce ó más. Los unos están comenzando á deletrear; los otros terminan su educación. El Maestro ó Maestra han de atender á todos. Para ello habrán de establecer varias secciones demasiado numerosas, entre las cuales dividen su tiempo. Gracias á verdaderos excesos de atención, á un supremo esfuerzo intelectual y á un derroche de energía, es posible la educación en estas condiciones. Los resultados no pueden corresponder á los grandes esfuerzos del Maestro.

Mas suponed que por ministerio de los reglamentos, esos dos Maestros por una parte y las dos Maestras por otra, se ponen de acuerdo, examinan los alumnos, los clasifican en varias secciones homogéneas por

sus conocimientos, y se las distribuyen, destinando cada niño ó niña, no donde quiera el capricho del padre, sino donde convenga á la enseñanza. Cada Maestro ó Maestra tendrá el mismo número de alumnos que antes; pero habrá entre ellos cierta uniformidad de conocimientos. Dentro de cada Escuela el número de secciones será menor; mayor, por consiguiente, el tiempo destinado á cada una, y mayores los resultados de la enseñanza. La conservación de la disciplina dentro de la clase, resultará igualmente más fácil. ¿Quién puede dudar de que con esta clasificación cada Maestro trabajará con más gusto y con más provecho para la enseñanza, que es lo principal? Esto es evidente. Los alumnos, repetimos, difieren menos en edad, menos en conocimientos. Habrá menos secciones, dedicarán á cada una más tiempo, y habrá seguramente más adelantos.

Nada ha cambiado en locales, en material, ni en personal, y, sin embargo, habremos logrado un verdadero adelanto. Claro está que la organización, con locales adecuados puede ser más perfecta. Porque se hagan esos locales trabajaremos todo lo posible; pero mientras se hacen, ¿por qué no aspirar á lo que, desde luego, es posible, y sin disputa, es beneficioso?

El ejemplo citado es aplicable, quizá con más facilidad y perfeccionamiento, á las poblaciones donde haya más de dos Escuelas de cada sexo. El número de secciones puede ser mayor, y la apetecida homogeneidad en edad y en conocimientos de los alumnos, dentro de cada Escuela, puede llevarse á mayor altura.

En cambio, ¿qué hacer donde hay una sola Escuela mixta, y donde hay una sola Escuela de cada sexo? ¿Cómo organizar en ellas la graduación? He ahí uno de los puntos más discutibles, que quizá exija soluciones distintas según las costumbres locales, según el número de alumnos, etc., etc. Desde luego, salta á la vista una solución: la de hacer dos grupos con los alumnos, de tal suerte, que uno de ellos, el de más edad, por ejemplo, acuda á la Escuela en la sesión de mañana y el otro en la de la tarde. En esta parte hay que procurar armonizar la distribución con las necesidades locales en las diferentes épocas, para facilitar la asistencia escolar. Quizá donde el número de

alumnos no sea muy grande, convenga admitir todos los niños á la sesión de la mañana, dedicándola más especialmente á los mayores, que dejarían de acudir á la sesión de la tarde. El número de combinaciones pueden ser grande y no tenemos la pretensión de conocerlas todas. Sobre ello deseamos oír muy concretamente la opinión de todos nuestros consocios, pues estamos seguros de que muchos de ellos han meditado sobre el problema, y aun que algunos tienen hechos ensayos estimables. ¡De ello tenemos ya pruebas!

Cualquiera de estas reformas supone una variación de lo actual en el ingreso de los niños y en su destino á las diferentes Escuelas, que no puede ni debe dejarse al capricho de los padres, ni de las Juntas locales. Otra cosa que hace falta también establecer, es la forma de que cada Maestro vaya turnando en las diferentes secciones, decidiéndose por una ú otra forma en rotación, de suerte, que lleguemos á la mayor armonía profesional y á que no haya nadie preterido ni pueda considerarse postergado.

Con lo expuesto creemos haber dicho lo suficiente para exponer nuestro pensamiento y nuestro propósito al abrir esta información, y para concretar más aún las respuestas, formularemos los principales puntos en forma de varias preguntas, á saber:

1.^a ¿Cuántas Escuelas de niños ó de niñas hay en esa población, y qué matrícula tienen?

2.^a Si hay dos ó más Escuelas, ¿qué secciones, convendría formar para graduar la enseñanza? ¿Tantas como Escuelas haciendo asistir á todos los niños mañana y tarde? Dado el número de alumnos, ¿convendría formar más grupos que Escuelas, de modo que alguno ó algunos de esos grupos sólo asistiera á una sesión diaria?

3.^a ¿Qué procedimiento juzga usted más adecuado y conveniente para que turnen los Maestros y Maestras en las diferentes secciones?

4.^a ¿Qué reglas convendrá establecer para el examen de los niños, para su ingreso en las Escuelas y destino á las diferentes secciones? ¿Convendrá establecer una sola época de ingreso al año, ó es preferible designar varias ó todos los meses?

5.^a Establecida la graduación, ¿convendrá adoptar programas únicos en cada lo-

calidad, ó por lo menos en aquellas Escuelas cuyos Maestros hayan de turnar?

6.^a Dadas las condiciones de local, las costumbres de la localidad, el trabajo á que suelen ser destinados los niños, ¿convendrá establecer la sesión única para facilitar la asistencia, dedicando, por ejemplo, las primeras horas de la mañana á los niños mayores, que suelen ser los ocupados por los padres?

7.^a Si hay solamente una Escuela de niños ó niñas, ¿qué secciones conviene hacer, dado el número de alumnos?

8.^a Si la Escuela es mixta, ¿convendrá establecer una sección de niños y otra de niñas, ó será preferible que se atienda á los conocimientos manteniendo la asistencia mixta?

9.^a Reglas precisas que se consideran más adecuadas para la clasificación de los niños.

10. La asistencia de los niños mayores á una sola sesión, ¿podrá armonizar los deseos de los padres, que quieren el trabajo de sus hijos, con la mayor frecuentación escolar?

11. Cualquier otra cuestión relacionada con la graduación, con la organización escolar, con la asistencia de los niños, etc., etcétera.

El resultado lisonjero obtenido por esta *Sociedad* en anteriores informaciones, hace esperar que nuestros consocios acudirán á exponer con toda libertad sus opiniones sobre esta interesantísima cuestión que, bien resuelta, puede favorecer el desarrollo de la enseñanza primaria, con provecho positivo para la cultura del país y con honra para el Magisterio.

Tales son los propósitos de la *Sociedad Española de Pedagogía*: difundir la cultura y enaltecer con hechos, ante la opinión, el buen nombre de los Maestros. Por eso acudimos á ellos confiadamente abriendo esta información.—Madrid 24 de Febrero de 1907.—El ponente, *Victoriano F. Ascarza*, Presidente de la Sección 1.^a

(Esta circular fué aprobada en la sesión del 24 de Febrero, acordándose la publicación y su reparto entre todos los amantes de la Pedagogía.)

«L MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Apartado núm. 131»

De Pedagogía.

MUSEOS ESCOLARES

Su utilidad y eficacia. No es una cosa nueva en el campo de la Pedagogía, la formación de pequeños museos escolares para facilitar la enseñanza de ciertas materias. Un museo escolar, formado por el Maestro con ayuda de los niños, es un arsenal de objetos, un mundo entero, que se ofrece ante los ojos del alumno, haciéndole ver y tocar la cosa que la palabra no acierta á describir ó que describe imperfectamente.

Para esclarecer una idea, para excitar la atención y sostenerla, para recordar y confirmar las observaciones hechas en los paseos escolares, para adiestrar á los alumnos en la observación y clasificación de los objetos, según los caracteres diferenciales que ofrezcan en su estructura, para aficionarlos á examinar las cosas detenidamente y que den cuenta de las mismas con exactitud y claridad, para los ejercicios de cálculo y de dibujo, proporcionan los museos escolares infinidad de objetos y de sugerencias, y son un poderoso auxiliar de la enseñanza y de la educación.

El museo escolar puede ser motivo de actividad y de orden. El niño se interesa pronto por ampliar el museo, busca las piedras más raras, los pedazos de madera más fina, las flores y semillas más útiles. Y cada objeto que recoge para ofrecérselo al Maestro, es motivo de examen minucioso, excita su curiosidad, le mueve á pensar en su procedencia y en sus aplicaciones, le hace tomar en sus manos todas las posiciones imaginables, lo mira, lo remira, nota sus detalles y cuando el Maestro lo coloque en el museo, será, á no dudarlo, un imán que atraiga el cariño y simpatías del niño hacia la Escuela.

Que eso no es serio, que los mismos niños se ríen de los objetos que presentan sus compañeros, que los padres no miran con gusto sino el que á los niños se les enseñe á leer, escribir y calcular, dirán algunos. Pero donde esto suceda, ¿no tiene el Maestro medios suficientes para educar á los niños y hacer comprender á los padres la sinrazón de sus juicios?

La habilidad del Maestro consiste en eso, en desterrar preocupaciones é imprimir á la educación acertados derroteros. Iniciada la formación del museo escolar, tal vez encuentre obstáculos y contrariedades; pero ¿qué idea grande no las tuvo? Lo más probable será que si él siente entusiasmo, el entusiasmo se comuniqué á los niños, y éstos le ayuden y le proporcionen cuantos objetos sean necesarios, le propongan nuevas secciones, le faciliten medios de instalarlo sin grandes gastos. ¿De qué no son capaces los niños si se sabe aprovechar su actividad y sus entusiasmos?

Los museos escolares no deben ser adquiridos, sino formados. ∞

La industria prepara museos escolares, y en el comercio se venden con sus colecciones ordenadas, sus rotulaciones pomposas, sus frascos diminutos. Tales museos no responden al objeto que de ellos nos proponemos. Sólo siendo formados por el Maestro con el concurso de los niños, se despierta en éstos el debido interés y escuchan con fruto las lecciones, afanándose al mismo tiempo por conservarlos y enriquecerlos. El mérito de una Escuela no está tanto en poseer un museo, como en habérselo constituido por el Maestro, y por los propios alumnos, que como obra suya, lo miran con cariño, lo conservan, y lo renuevan, y lo enriquecen sin cesar.

Los museos que en el comercio se pueden adquirir son muy variados; pero hay objetos de tan poco uso, que resultan inútiles, y otros tan diminutos, que no dan idea de lo que representan. Es menester, además, destruir algunos objetos para que de ellos se formen los niños cabal idea, y ésto obliga á reponerlos de continuo. Tal sucede, por ejemplo, si se quiere mostrar que los filamentos del algodón arden al fuego, mientras los de la lana se consumen sin inflamarse; que la madera de encina es más dura que la de pino; que el azufre arde con llama poco brillante y produce *gas de pajuela* (anhídrido sulfuroso). Sería ridículo, enseñar á los niños los objetos metidos en frascos, si no podían hacer con ellos experiencia alguna, por el temor de destruirlos.

Las colecciones de un museo deben obedecer á un plan preconcebido. Quien se

abandone á la casualidad, tal vez reunirá un arsenal de objetos, pero serán muchos inútiles, algunos repetidos, y habiendo varios que le estorben, no hallará en ocasiones aquél que necesita. El mérito del museo está no sólo en lo rico y abundante, sino en lo completo y ordenado.

La enseñanza de la Escuela debe ser apropiada á la región y á la localidad donde radique: otro tanto pudiera decirse del museo. Esta es otra de las ventajas que llevan los museos escolares formados por el Maestro con el concurso de los niños, sobre los museos que se adquieren en el comercio á costa de grandes gastos. Un museo escolar que conviene á una población industrial, no conviene á un país eminentemente agrícola; el museo que ofrece grande utilidad para una Escuela de niños, tal vez es impropio para las Escuelas de niñas de la misma localidad.

El museo adquirido pronto se considera como objeto de adorno; el formado por el Maestro y los niños, vivirá siempre con ellos, porque entraña sus afanes, su pensamiento, su propia alma.

EZEQUIEL SOLANA.

Ecos del Magisterio.

Dios nos coja confesados. Ha llegado á mis manos un folleto del Sr. Torromé sobre las Juntas locales de primera enseñanza.

En la página 9 de este folleto leo con asombro: «Deben, pues, las Juntas locales certificar sobre la adquisición de material, previa invitación del Maestro, en presencia de los objetos adquiridos, etcétera.»

El Sr. Torromé no sabe ni lo que son Juntas locales ni lo que son pueblos.

Hay ahora Maestros que no cobran la gratificación de adultos, después de haber tenido Escuela, porque al Presidente de la Junta local *no le ha dado la gana*—es su propia frase—poner el V.º B.º á un oficio en que el Maestro notificaba tener abierta la clase nocturna.

Téngase en cuenta que en esto de adultos se trata simplemente del V.º B.º, un mero trámite; y el Sr. Torromé pide nada menos que una certificación. ¡Decididamente, este señor Inspector no sabe lo que pide!

Si hay abusos en el material—que sí los habrá—búquese otro medio de evitarlos; pero ese de hacer ¡á las Juntas locales! árbitros de que se compre ó no, es atarnos de pies y manos á esos organismos que debieran estar barridos.

¡Buena manera de dar independencia al Maestro Ni elegido de propósito podría hallarse otro medio tan eficaz como ese para someternos á todos los caprichos caciquiles, para esclavizarnos á los Secretarios mangoneadores de los pueblos y de las Juntas.

La consecuencia, en muchos pueblos, sería ésta: renunciar á la compra del material ó hacer lo que quisieran las Juntas, pues sin su certificado nada podríamos hacer.

Si el Ministro cae en la ocurrencia de hacer caso de esa proposición del Sr. Torromé, ¡Dios nos coja confesados!

LUIS GARCÍA.

San Vicente 3 de Marzo

Crónica de oposiciones.

Valladolid.—Han terminado las oposiciones para la provisión de Escuelas de niñas, de 825 pesetas, vacantes en este distrito universitario, con el resultado siguiente:

Primer lugar, doña Dorotea Inés Lecumberri, para la Escuela de Andoain (Guipúzcoa); segundo, doña María de las Nieves González, para Cervera del Río Pisuegra (Palencia); tercero, doña Joaquina Garayside, para Melgar de Fernamental (Burgos); cuarto, doña María Anunciación de las Moras, para Ataquines (Valladolid); quinto, doña Francisca Zurumendi, para Anzuola (Guipúzcoa); sexto, doña María Jesús Lizárraga, para Limpias (Santander); séptimo, doña Angela López Pardo, para Pollos (Valladolid).

Santiago.—Han terminado los ejercicios de oposición á Escuelas de niños vacantes en el distrito.

El tribunal hizo la adjudicación de lugares entre los opositores aprobados en la forma siguiente:

El primer lugar lo ocupa el Sr. Pueyo García, el segundo el Sr. Malillos, el tercero el Sr. Rey (don Aurelio), el cuarto el Sr. de la Iglesia (D. Marcial), el quinto el Sr. Pérez Gutiérrez y el sexto el Sr. Vázquez Castro.

Por unanimidad se dieron el primero y el cuarto lugar, siendo los demás por mayoría.

Madrid.—Han terminado las oposiciones á Cátedras de Escuelas Normales, Sección de Letras (turno libre), siendo designados para ocupar plaza, los señores siguientes:

Núm. 1, D. José María Vicente y López; 2, don Luis Bonilla y Huguet; 3, D. Valentín Pastor y Rojo; 4, D. José Antonio Noguera y Saura; 5, don Mauricio Luis Igualada y Frías.

Sección oficial

Índice de la GACETA. 12 Marzo.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso el arrendamiento del Teatro Real, con sujeción al adjunto pliego de condiciones.

Subsecretaría.—Subasta de las obras de reparación en el Instituto de Ciudad Real.

—Anunciando haberse solicitado por D. Rafael Gallego la expedición de un duplicado de su título de Licenciado en Farmacia.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á las plazas de Profesor auxiliar (Geometría analítica y Física industrial) de las Escuelas Superiores de Industrias de Las Palmas, Vigo y Santander.

Universidad de Valencia.—Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante gratuito, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, vacantes en el Instituto de Castellón.

Universidad de Valladolid.—Lista definitiva del personal docente de este distrito universitario que tiene derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad.

Concurso de ascenso. *Real orden de 8 de Enero, resolviendo el concurso anunciado en 1906 por el Rectorado de Zaragoza.*

Examinado el expediente del concurso de ascenso que en 1906 anunció el Rectorado de Zaragoza para la provisión de varias Escuelas y Auxiliares de niños: Considerando que el acuerdo del Consejo universitario excluyendo de la propuesta á D. V. S. G. se halla ajustado á las prescripciones del art. 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que determina concretamente que no pueden aspirar á Escuelas ó Auxiliares de grado superior aquellos que no estén desempeñando plazas de este grado, circunstancia que no reúne el recurrente, pues si bien desempeñó Au-

xiliaría de graduada obtenida por oposición, actualmente no la desempeña, y cuantas disposiciones cita el interesado en apoyo de su derecho han de estimarse derogadas por hallarse en oposición con aquel precepto. Considerando que al atender el Rectorado las reclamaciones presentadas por varios concursantes contra la clasificación hecha en la propuesta relativa á D. P. M. Ch., computándole servicios prestados interinamente en la Escuela de Ochagavía (Navarra), excluyéndole del lugar que en la misma ocupaba, no tuvo en cuenta las disposiciones de la Real orden de 10 de Septiembre de 1902 que reconoce como legales los nombramientos todos hechos en la provincia de Navarra, reconociendo la propiedad de las plazas, abono del tiempo servido y todos los derechos anejos á su nombramiento legítimo, razón por la cual debe estimarse el recurso interpuesto por el interesado, haciendo que figure en la propuesta relativa á las Escuelas dotadas con 1.100 pesetas con el número 4, que es el que le corresponde por sus servicios en la categoría superior, adjudicándole también la Escuela que le corresponda. Considerando que en todo lo demás se han observado en la formación de propuestas y tramitación del concurso las disposiciones del Real decreto de 16 de Abril de 1903 y demás prescripciones aplicables, sin que conste ninguna otra reclamación aparte de las citadas, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que procede desestimar el recurso de D. V. S. G., y estimar, por las consideraciones expuestas, el de D. P. M. Ch., expidiéndose los respectivos nombramientos en la forma propuesta; con la variación á que pudiese dar lugar la admisión del citado recurso y el orden de preferencia que los interesados hayan establecido al solicitar Escuelas en los distintos Rectorados, teniendo en cuenta para ello lo prevenido en el artículo 43 del Real decreto de 26 de Octubre de 1901 y Real decreto de 31 de Julio de 1904.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios, etcétera.—Madrid 8 de Enero de 1907.—El Subsecretario, *Herrero*.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

(No publicada en la *Gaceta*.)

Universidad Central.

Nombres de los aspirantes que han acudido con instancia en forma legal para tomar parte en las oposiciones á plazas de las Escuelas de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo.

1, D. Claudio Eladio Acevedo; 2, José Adrover; 3, Leocadio Aguilar; 4, José Albalat, e; 5, Pedro Alonso; 6, Antonio Alonso; 7, Félix Alonso, e; 8,

José María Alvar é Ingalaturre, e; 9, Tiburcio Alvarez; 10, Isaac Alvarez; 11, Ramón Amor; 12, Antolín Andrés; 13, José Arjona; 14, Cipriano Asenjo; 15, Pedro Batiema; 16, Justo Germán Baltés; 17, Lino Félix Bascuñans; 18, José Belda; 19, Antonio Berenguer; 20, Maximino Beriain, e.

21, D. Juan Berzocana; 22, Francisco Antonio Berrocal, e; 23, Antonio Blanes; 24, Carlos Cabello; 25, Manuel Calabuig; 26, Jesús Calvo; 27, Nicolás Camacho; 28, Manuel Cantarell; 29, Nicolás Capilla; 30, Jesús Esteban Caro, e; 31, Juan A. Carretero; 32, Julio Casado; 33, Vicente Cascos; 34, Leocadio Castañón; 35, Angel Abelardo Castilforte, e; 36, Juan Antonio de Cea, e; 37, Rafael Centeno, e; 38, Pedro Cerón; 39, Emilio Collado; 40, Florencio Conesa.

41, D. Felipe Contreras; 42, Lázaro Corral, e; 43, Abelardo Corrales, e; 44, Melquiades Julio Cosín; 45, Serafín Cuadrado; 46, Antonio Cuenca; 47, Petronilo Chacón; 48, Tomás Delgado, e; 49, Francisco Díaz; 50, Joaquín Díaz; 51, Ernesto Díaz; 52, Aniceto Díaz; 53, Emilio Díaz, e; 54, Carlos Diego y Bernad; 55, Pío Díez; 56, Maximiliano Elegido; 57, Ramón Escalante, e; 58, Rafael Escribano; 59, Francisco Esteban y Esteban, e; 60, Juan Estero.

61, D. Joaquín Esquerdo, e; 62, Emilio Fairén, e; 63, José Fernández; 64, Francisco Javier Fernández, e; 65, Federico Fernández; 66, Luis Fernández; 67, José Fernández; 68, Fernando Fernández; 69, Valentín Fernández; 70, Simeón Fernández; 71, José María Flórez, e; 72, Bernabé Fraile, e; 73, Conrado Fresneda, e; 74, Francisco del Fresno; 75, Juan Galán, e; 76, Pedro Galipienso; 77, Antonio Gálvez, e; 78, Abilio Gallardo; 79, Ignacio Gallego, e; 80, Felipe Gona.

81, D. Teodoro García, e; 82, Manuel García, e; 83, Ricardo Greña, e; 84, Urbano García, e; 85, Juan García, e; 86, Rafael García; 87, Claudio García, e; 88, Pedro García; 89, Joaquín García; 90, Manuel García, e; 91, Tomás Giménez, e; 92, Máximo Gómez; 93, Antonio Gómez; 94, Manuel Gómez; 95, Mariano Gómez; 96, Raimundo González; 97, Francisco Antonio González; 98, Rafael González; 99, Matías González, e; 100, Ambrosio Ramón González, e; 101, Manuel González; 102, Julio González; 103, Donato Benito Francisco Gormaz; 104, Adolfo Grille; 105, Agustín Guarch; 106, Blas Bruno Guevara; 107, Luis Guillén; 108, Diego Gutiérrez, e; 109, Rogelio de las Heras; 110, Francisco Hernández; 111, Bonifacio Hernando; 112, Florencio Hidalgo; 113, Andrés Hornillos, e; 114, Mauricio Luis Igualada; 115, Mauricio Vicente Jiménez, e; 116, Constantino Jiménez, e;

117, Julián Jimeno; 118, Enrique Eduardo Labrador; 119, Bruno Laredo.

120, D. Emilio Vicente Lillo, e; 121, Matías Zacarías López-Brea, e; 122, Juan López; 123, Ramón López Oliveros; 124, Desiderio López Ferradas, e; 125, José Lorenzo é Iglesias, 126, Simón Losa; 127, Jose María Lozano, e; 128, Ubaldo Lledó; 129, Ricardo Llorca; 130, Juan Bautista Llorca; 131, Faustino Madrid; 132, Antonio Alfonso Marín; 133, Domingo Martín; 134, Pedro Pascual Martín; 135, Mariano Martín, e; 136, Pedro Martín; 137, Emilio Martín, e; 138, Angel Martín, e; 139, José Isidoro Martín, e; 140, Emilio Martínez; 141, Rafael Martínez; 142, Vicente Martínez; 143, Santiago Martínez, e; 144, Eusebio Martino; 145, Angel Marugán; 146, Juan de Dios Mas, e; 147, Francisco Maseda; 148, Román Matas, e; 149, Juan Mateo; 150, Manuel Mateos, e; 151, Juan Melendo, e; 152, Pedro Pablo Melendo, e; 153, Froilán Atilano Merín; 154, Vicente Múnera; 155, Juan Francisco Mingo, e; 156, Dámaso Minón; 157, Miguel Mira; 158, Eugenio Moltó; 159, Fernando Mónico Sacristán; 160, Felipe Gregorio Montoya, e; 161, Félix de Mora Granados; 162, Mauricio Emiliano Morales; 163, José Morales; 164, Francisco Morenete; 165, Mariano Moreno; 166, José María Moya; 167, Pedro Moya, e; 168, Rafael Moya; 169, Cándido Muncharaz; 170, Federico Muñoz; 171, José María Muriel; 172, Gregorio Navarro; 173, Ildefonso Navarro; 174, Antonio Niño; 175, Vicente Noguera; 176, José Nosti; 177, Gerardo Obeo, e; 178, Juan de Obregón; 179, Juan Bautista Olías, e; 180, Manuel Olivares.

181, D. Marcos Olivito, e; 182, Jacobo Orellana, e; 183, Vicente Orpi; 184, Eugenio Ortega; 185, Lino Pacheco; 186, Eduardo Parejo, e; 187, Jerónimo Panuero, e; 188, Esteban Perea, e; 189, Mariano Pérez; 190, Roberto Pérez, e; 191, Luis Pérez; 192, Emilio Pérez; 193, Pablo Pérez; 194, Juan Pérez, e; 195, Francisco Pintor, e; 196, Juan Planelles; 197, José María Plaza, 198, Pascual Carmelo Quiles; 199, Francisco Raposo, e; 200, Joaquín Raposo, e; 201, Benigno Rebullida, e; 202, Galo Recuero; 203, Patricio Redondo; 204, Benito Pedro Redondo; 205, Jacinto Revuelta; 206, Manuel de la Rica; 207, Domingo Ricod, e; 208, Manuel Francisco de los Ríos; 209, Ramón Rius. 210, Gabriel Rivera; 211, José de Roa; 212, Rafael Rodríguez, e; 213, Eustaquio Roig, e; 214, Angel Arturo Rojo, e; 215, Alfredo Roldán, e; 216, Pedro Román; 217, Jesús Carmelo Romero; 218, Felipe Nicolás Romero; 219, Gregorio Romo; 220, Mariano Rojas, e; 221, Moisés Sáinz, e; 222, Juan Vicente Sáiz; 223, Laureano Sánchez, e; 224, Fernando Sánchez;

e; 225, Justo Sánchez; 226, Salustiano Sánchez, e; 227, Anastasio San Esteban, e; 228, Rafael San Miguel; 229, Hipólito Santiago, 230, Victorio Sanz, e; 231, Severiano Sanz, e; 232, Benito Serrano; 233, José Serrano; 234, Marcelino Serrano, e; 235, Moisés Sese; 236, Luis Siles; 237, Emilio Solera; 238, Antonio Soláns.

239, D. Urbano Soto; 240, Francisco Tello; 241, Rodrigo Terrón, e; 242, Juan de Mata Toquero; 243, Telesforo Torija; 244, José Torralba; 245, Crisanto Torremocha; 246, Raimundo Torres, e; 247, Francisco Javier Tuset; 248, Antonio Ugena, 249, Julio Valero; 250, Hugón Valle; 251, José Vaquerizo, e; 252, Claudio Vázquez; 253, José María Vellilla; 254, Gregorio Villalba, e; 255, Martín Angel Villalvilla; 256, Eleuterio Raimundo, Villanueva; 257, José Ruiz; 258, Julián Bárcenas; 259, José María Ríos.

Nombres de las aspirantes que han acudido con instancia en forma legal para tomar parte en las oposiciones á plazas de las Escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con menos de 2 000 pesetas de sueldo.

1, doña Francisca Abajo; 2, Anastasia Aberturas; 3, Gaspara Acitores, e; 4, Emilia Acosta; 5, Josefa Adrados, e; 6, Jacinta Aguilera; 7, Daniela Aláiz; 8, Carmen Alcubila; 9, Juana Alonso; 10, Pilar Alonso; 11, Carmen Anglada; 12, Emilia Barrio; 13, Carmen Belda, e; 14, Julia Belmar; 15, Manuela Benítez; 16, Isabel Antonia Benito, e; 17, Elvira Bermells; 18, Eulalia Bernal, s y e; 19, Luisa Borrel; 20, Tranquilina Bravo; 21, Pilar Bris, e; 22, Carolina Bueno, e; 23, María del Carmen Cabello; 24, Matilde Cabello; 25, Lucía Ángeles Caicedo; 26, Ceferina Calvete, s y e; 27, Elisa Calvete, s y e; 28, Julia Calvete, s y e; 29, Juana Calzada, s y e; 30, Oleta Mercedes del Campo; 31, María Cantó; 32, María Remedios Capelo, e; 33, Aurea Cardenal; 34, Salvadora Cartamil; 35, Concepción Carrión; 36, Margarita Casado, e; 37, Inés Cedillo; 38, Patrocinio Elvira Cendrero; 39, Perfecta Centenera; 40, Dorotea Brígida Oid; 41, María del Pilar Colado, s y e; 42, Margarita Córcoles; 43, Gabina Cortabarría; 44, María Elodia Correyero, s y e; 45, Dolores Crescente; 46, Josefa Cubas.

47, Doña María del Cueto, s y e; 48, María Antonia Cruz; 49, Rosa Chamorro; 50, Ana Lucía Díez; 51, María Josefa Doblado, 52, Avelina Dolz; 53, María de la Natividad Domínguez; 54, Juana Dorado, e y p; 55, Eloisa María Eguisuain, p; 56, Paz Escribano, s y e; 57, Justa Estellés; 58, María de los Milagros Eugenio; 59, Casilda Fernández; 60, Basilisa Fernández, 61, Petra Fernández; 62,

Carmen Fernández; 63, Carmen F. Vázquez, e; 74, Dámasa Flores; 65, Eduvigis Pilar Fonseca; 66, María de la Paz Forés, s y e; 67, Salustiana García, e; 68, María García; 69, Margarita García, e y p; 70, Milagro García; 71, Juana García, e y p; 72, Dolores García; 73, María del Rosario Garrido; 74, Rosa Gascón; 75, María de los Dolores Gil; 76, María de las Mercedes Giner; 77, María del Rosario Gómez; 78, Josefa Gómez, e; 79, Justina González, s y e; 80, Carmen González, e; 81, Clara González, e y p; 82, Margarita Gorriti; 83, Dolores Grangel 84, Vicenta Guardiola; 85, Carmen Guerra; 86, Valeriana Gregoria de las Heras; 87, Elena Hernández; 88, María de los Dolores Herro, e, 89, Luisa Herreros; 90, Luisa de la Higuera, e; 91, Isabel Huelgas, s y e; 92, Eladia Ibáñez.

93, Doña Dolores Ibáñez; 94, María del Amparo Irueste; 95, Ana Isabel y Lorenzo; 96, Facunda Jara; 97, Luisa Junquitu; 98, Vicenta Landete; 99, Desamparados Larraga; 100, Pilar Latre, e.; 101, Doretea Lecumberri; 102, María Consuelo Lerena; 103, María Antonia Lía; 104, Concepción López; 105, Juliana Aurelia López; 106, Ludivina Níña López; 107, Angustias Lozano; 108, Consuelo Mañero; 109, Victoria Marín; 110, Antonia Mariño; 111, Concepción Martín; 112, Francisca Martín; 113, Aurora Martínez; 114, María del Carmen Martínez; 115, Dolores de Medrano; 116, Laura Menéndez, s. y e.; 117, María del Consuelo Merino; 118, María del Sagrario Merino, e.; 119, María de la Cinta Miguller; 120, Catalina Molero, e.; 121, Vicenta Montó; 122, Francisca Morales; 123, Petra Morales; 124, Manuela Moreno, e.; 125, Juana Soledad Moya; 126, Dolores Muñoz; 127, María Luisa Navarro; 128, Leona Negro, e.; 129, Ciriaca María de Nicolás; 130, Julia Nieto; 131, María de los Dolores Olavarrieta; 132, Angela Oria, e. y p.; 133, Mercedes Ortega; 134, Rosa Otero; 135, María Luisa Otero; 136, Teresa de Pablo, e. y p.; 137, Lorenza, Pañizo, e.; 138, Josefa Parés; 139, Rodigundis Payo; 140, María Perea.

141, doña Carolina Pereira; 142, María del Carmen Pérez; 143, Angela Pérez, s. y e.; 144, María de lo O Sofía Pérez; 145, María Jesús Pérez Seoane; 146, Micaela Pintado, s. y e.; 147, Presentación Porres; 148, Dionisia Polfo; 149, Catalina S. Ruperta Preciados, e. y p.; 150, Aurea Emilia Primitivo; 151, Julia Querol, s. y e.; 152, Saturnina Rincón, e.; 153, Alicia del Río, e. y p.; 154, María Río, s. y e.; 155, Paz Rivas; 156, Isabel Rodríguez; 157, Micaela Rodríguez; 158, Inocenta Teófila Romero; 159, Anastasia Rosellón; 160, Blasa Ruiz, s. y e.; 161, Otilia Rupérez, e. y p.; 162, María del Consuelo Sal; 163, Gregoria Sánchez; 164, Vicenta

Sánchez, e.; 165, Matilde Sánchez, s. y e.; 166, María Isabela Santos, e.; 167, Carmen Serra, s. y e.; 168, Carmen Serrano, e. y p.; 169, María del Consuelo Sola; 170, Enriqueta Solís, e. y p.; 171, Amparo Ofelia Sosa, e.; 172, Concepción Spick; 173, María Elisa de la Torre, s. y e.; 174, Gregoria Lucecía Torrecilla; 175, María Basilisa Traba; 176, Ursula Dominga Vallejo; 177, Nicolasa Vargas, p.; 178, Leonor Velao, s. y e.; 179, Juliana Vicente; 180, Francisca Zúñiga; 181, Micaela Olavijo.

(Gaceta 10 Marzo).

PROPUESTAS ∞ ∞

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Provincia de Badajoz.—D. Luis Durán Ortiz, para Feria; Joaquín Lorenzo, Villafranca; Simón Antón García, Campanario; Angel Hernando, Villafranca; Santos Alonso, Berlanga; Florencio Torres, Llerena; Abundio Velayo, Higuera de Vargas; Santiago G. Palacios, Barcarrota; todas Auxiliares con 625 pesetas.

Dofia Encarnación Blanco, para Reina (Escuela); Inocencia Sánchez, Valdetorres (idem); Nieves Urribarri, Mérida (Auxiliaría); Elisa Porras, Baterno (Escuela mixta); Eulogia Sanz, Talarrubias (Auxiliaría); Leonor Díaz, Villafranca (idem); Constanza Martínez, Puebla de Alcocer (id.); Angela Avedillo, Campanario (id); Emilia Rodríguez, Medellín (id.); Justa Serrano Mateo, Puebla de Sancho Pérez (id.); todas con 625 pesetas, excepto Baterno y las dos últimas que tienen 500 pesetas.

(B. O. 6 Marzo.)

Provincia de Segovia.—*Maestros:* D. Antonio Gómez, para la Escuela de Olombrada; José Mazagatos, Cerezo de Arriba; Victoriano Peña, Cuevas de Provanco; Florencio Gómez, Moral; Tomás García Campo, Labajos; Mariano Gutiérrez Navas, Aldealengua de Pedraza; Ricardo Cuesta, Urueñas; José Garrido, provincia de Ciudad-Real; Pedro Verdugo, id. id.; Francisco Yruela, id. idem; Antonio García, id. id.; Pedro Sanz, id. id.; Juan Franco, Bercimul; Macario Quiroga, Etreros; Manuel Pérez, Navares de las Cuevas; Juan Encinas, Montuenga; Félix Martín, Velilla; Angel Otero, Villar de Sobrepeña; Manuel de la Puerta, Basardilla; Pablo Domingo, Remondo; Narciso Duque, Santo Domingo de Pirón; Tomás de Agueda, Riaguas de San Bartolomé; Evaristo Sánchez, Chantán; Francisco Nieto, provincia de Cuenca; Isidro Gimeno, Parral; Juan Ruiz, Pajarejos; Santiago

Hernanz Lercar, Villaseca; Mariano Bartolomé, Rebollo; Arsenio de la Vega, Sotillo.

Maestras: Doña Nicasia Mederuelo, para la Escuela de Lastras de Cuéllar; Aquilina Barrio, para una de la provincia de Madrid; Plácida Torrego, Labajos; Nicolasa Teresa López, Madriguera; Josefa Adrados Herrero, provincia de Guadalajara; Corpus Jesusa Martín, id. id.; Jacoba Priego, Villalvilla; Desideria Garrido, provincia de Madrid; Engracia Estévez, id. de Guadalajara; Martina Martín, id. id.; María de Frutos Rodríguez, idem id.; María Fernández, id. de Cuenca; Estefanía Vega, id. Ciudad Real.

Provincia de Madrid.—*Maestros con servicios en propiedad.*—Núm. 1, D. Manuel Cebrián y Milano, con 825 pesetas de sueldo, 14 años, 7 meses y 29 días de servicios, para la Escuela de Collado Villalba; 2, Marcos Campo y García, con 825, 13, 4, 2, para Chapinería; 3, Rudesindo Villa; 4, Antonio Bravo y Arcayos, con 825, 3, 4, 13, para Collado Mediano; 5, Juan Francisco de Mingo y Yubero, con 625, 26, 1, 24, para Ajalvir; 6, Gregorio Sánchez; 7, Félix Jiménez y Mateo, con 625, 25, 0, 3, para El Vellón; 8, Juan Sánchez y López, con 625, 21, 6, 15, para Valdelaguna; 9, Pablo Carreño; 10, Quintín Calvo; 11, Vidal Reduello y Cortés, con 625, 19, 8, 28, para la provincia de Cuenca; 12, Manuel Iribarren y Elías, con 625, 18, 7, 4, para Ciudad Real; 13, Eleuterio Esteban; 14, Luis Fernández; 15, Emilio Díez; 16, José María Soriano; 17, Manuel Emilio Mejías; 18, Tomás García y Campo, con 625, 6, 5, 7, para Segovia; 19, Florencio Gómez y Rodríguez, con 625, 6, 5, 2, par idem; 20, Felipe Aparicio y Romero, con 625, 6, 4, 29, para Guadalajara; 21, Evergisto Rodríguez; 22, Manuel Olivares y Sáiz, con 625, 6, 4, 25, para Cuenca; 23, Santos Viñuelas; 24, Paulino Tribiño; 25, Dionisio Gil y Arnáiz, con 625, 6, 3, 15, para la Escuela de Montejo de la Sierra; 26, Mariano Olmeda; 27, Marcelino Picó y Sirvent, con 625, 3, 9, 21, adjudicada la que solicita. No se le computa el sueldo de 825 pesetas, en cumplimiento del art. 68 del Reglamento y Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 que modificó el art. 66 de aquél; 28, Simeón Enrique Beig é Ivars, con 625, 3, 7, 6, para Rascafría; 29, Juan Argelich; 30, Luis Cuñat y Gil, con 625, 1, 11, 26, para Cuenca; 31, Evaristo Salvador; 32, Hipólito Roldán; 33, Hilario Martín; 34, José Garrido y Hernández, con 625, 1, 1, 4, para Ciudad Real; 35, Roque Monescillo y Herrera, para idem; 36, José Fernández y Martínez, con 625, 1, 0, 8, para Piñuécar; 37, Víctor Vicente; 38, Domingo Díaz; 39, Fernando Cosido; 40, Alejandro Martínez; 41, Marcos Esteban;

42, Pedro Ramón Rodríguez; 43, Pablo Fernández; 44, Juan Antonio Villalba; 45, Juan Antonio Ledesma; 46, Ildefonso Pérez; 47, Federico Abruña; 48, Francisco Herrero; 49, Juan Encinas y Rodríguez, con 500, 6, 4, 9, para Segovia; 50, Enrique Alonso Basurto; 51, Ascensio María Leturia; 52, Carlos Ovejero y González, con 500, 3, 11, 24, para Guadalajara; 53, Juvenal Martín; 54, Mariano Esteban Alejandro Martínez, con 500, 3, 8, 5, para Guadalajara; 55, Vicente Martínez; 56, José J. Jiménez; 57, Olegario Gómez; 58, Félix Luis Sánchez; 59, Honorato Villar y Martínez; con 500, 1, 9, 9, para Guadalajara; 60, Francisco Jiménez; 61, Luis Vargas; 62, Leopoldo Ferrer; 63, Justo de las Heras, 64, Ildefonso Martínez; 65, Francisco Nieto y Ferrándiz, con 500, 0, 11, 11, para Cuenca; 66, Isidro Garoz y Arroyo, con 500, 0, 9, 20; para Guadalajara; 67, Antonio Ugena y Benito, con 500, 0, 7, 9, para ídem; 68, Alfonso Sánchez; 69, Mariano Bartolomé Aragonés, con 500, 0, 3, 5, para Segovia; 70, Lorenzo Sillers y Lledó, con 500, 0, 3, 1, para Guadalajara,

Núm. 71, D. Francisco Marín y Muñoz, 11 meses y 29 días de servicios como Auxiliar gratuito, para Guadalajara; 72, Leopoldo Galindo; 73, Juan José Navas; 74, Mariano Fuente; 75, Sinfiorano Luis García; 76, Ildefonso Ramírez; 77, Lamberto Pérez; 78, Francisco Moreno; 79, Ricardo Miguel y Fernández; 80, Manuel Peñalver; 81, Pedro Pardo; 82, José Vaquerizo; 83, Antonio de Michelena; 84, Luis Muñoz; 85, Emilio Solera; 86, Juan Pérez; 87, Francisco de la Fuente, 88, Julián Béjar; 89, Juan de la Mata Andrés Sánchez; 90, Bienvenido Navarro; 91, Antonio San Agustín y Teller; 92, Manuel Reguera; 93, Luis Romeo; 94, Primitivo Cabrera; 95, Justo Germán Baltés; 96, Francisco Martín.

Aspirantes excluidos.—D. Miguel Maicas y Aparicio, por no acompañar á su instancia justificante que acredite condiciones para su admisión; Antonio Ruiz y Luque, por no acompañar justificante de su conducta, hallándose fuera del ejercicio activo de la enseñanza; Eugenio Rodríguez y Vilchez, por no haber presentado certificación de conducta dentro del plazo del concurso, y haberlo efectuado después en copia que carece de valor legal; Francisco de P. Ruiz y Pon, por no acreditar su cese en la Escuela de Conesa; Antelmo Sáiz é Izarra, por no acreditar su cese en la Escuela de Velilla; Antonio Jimeno y Cuquerella, por estar fechada y remitida su instancia pasado el plazo de admisión al concurso.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º

del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 6 de Marzo de 1907.—El Rector, R. Conde.

(B. O. 12 Marzo).

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907

Provincia de Ciudad Real.—*De niños.*—Elementales: Almuradiel, con 625 pesetas y 208,33 de retribuciones; Fontanarejo, ídem ídem.; Puebla del Príncipe, ídem ídem.; Membrilla (Auxiliaría), 625; Castellar de Santiago (ídem), 500; Pozuelo de Calatrava (ídem), 500.

De niñas.—Elementales: Almuradiel, con 625 pesetas y 208,33 de retribuciones; Cabezarrubias, ídem ídem.; Almadén (Auxiliaría), 625; Malagón (ídem), 625; Corral de Calatrava (ídem), 500.

De párvulos.—Torralba de Calatrava, con 625 pesetas.

Mixta.—Incompleta: Ventillas, con 500 pesetas y 100 de retribuciones.

(B. O. 27 Febrero.)

Provincia de Segovia.—En cumplimiento de lo que determina el art. 21 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian en el *Boletín oficial* las Escuelas vacantes en esta provincia que se han de proveer por concurso único, conforme se dispone en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de dicho Reglamento y Real orden de 4 de Abril de 1903.

Escuelas elementales de niños.—Para Maestros: Aldehorno, Casla, Torreiglesias, Zarzuela del Monte y Espinar (Auxiliaría), con 625 pesetas.

De niñas.—En Maestras: Fuente de Santa Cruz, Pedraza, Arroyo de Cuéllar (Mixta), y Espinar (Auxiliaría), con 625 pesetas.

Incompletas mixtas.—En Maestro ó Maestras: Arahetes (Pajares de Pedraza, Sotosalvos, Barbolla, Carrascal del Río (Burgomillado), Cubillo, Estebanvela [(Francos), Linares, Perorrubio (Vellosillo), Ribota y Ventosilla y T. jadilla, con 500 pesetas.

(B. O. 27 Febrero.)

Provincia de Burgos.— *Elementales completas de niños*: Oña, Pedrosa del Príncipe y Arcos, 625 pesetas.

Elementales completas de niñas: Guzmán y Bustos de Bureba, 625.

Escuelas elementales completas de asistencia mixta cuya provisión corresponde á Maestra, si por las Juntas locales no se hace uso del derecho que las concede el artículo 69 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902: Barrio de las Machorras y Tubilla del Lago, 625.

Elementales incompletas mixtas, cuya provisión corresponde á Maestro: Vihímar, 562,50; barrio de Cartes y Sotresgudo, 531,25; Maldorros, Santa Olalla del Valle y Tosantos, 500.

Escuelas elementales incompletas mixtas, cuya provisión corresponde á Maestra: Salazar, 593,75; Quintanadueñas, 562,50; Ayoluengo, Espinosa de Cervera, Quintanas de Valdelucio, San Pantaleón de Losa, Quintanaloma, Quintanaurri, Bisjueces, Bóveda de la Ribera, Viérgol, Ordejón de Arriba, Arconada, Quecedo, Valdeajos, Mozares, Monasterio de la Sierra, Pesadas de Burgos, Villamudria, Rucandio, Aguillo, Nuez de Arriba (La), Vallejimenó, Cuzcurrita de Juarros, Aldea del Portillo, Soportilla, Bajauri, Barrio de Muñó, Humienta, Zurbitu, Tamarón, Villanueva las Carretas, Valconilla, Bozó, Cítores del Páramo, Villalvilla junto á Burgos, Zuñeda y Armentia, 500.

(B. O. 28 Febrero.)

Provincia de Pontevedra.— *Mixtas con la gratificación por la enseñanza de adultos para proveer en Maestros*: Nantes (Sangenjo), Peitieiros (Gondomar), Vascon (Cotovad), con 625 pesetas.

Mixtas: Lage (Moraña), Camposancos (La Guardia), Parderrubias (Salcedo), con 500.

Mixta para Maestro: Meabía (Forcarey), con 500 pesetas; de sostenimiento voluntario y satisfecha directamente por el Ayuntamiento.

De niñas: Mourentan (Arbo), con 500 pesetas; de sostenimiento voluntario y satisfecha directamente por el Ayuntamiento como la anterior.

(B. O. 2 de Marzo.)

BOLETINES OFICIALES

Jaén.— B. O. de 9 de Marzo: Anuncia para su provisión, las siguientes vacantes en los escalafones de Maestros: El número 4 de la 1.^a categoría, con 125 pesetas de gratificación; los números 2, 4

y 6 de la 3.^a categoría, con 50 pesetas.— Escalafón de Maestras: El número 4 de la 1.^a categoría, con 125 pesetas de gratificación; el 6 de la 2.^a categoría, con 75 pesetas; el 2 de la 3.^a categoría, con 50 pesetas.

Sección bibliográfica.

Acaba de publicarse una nueva edición del *Método de Escritura Española vertical* de D. Rufino Blanco y las dos últimas partes del *Método de Lectura* del mismo autor.

— Hemos recibido: *Registro antropométrico*, por D. Anacleto Moreno, con instrucciones para llevarlo.

— *Memoria y cuenta general* del Centro y Caja de Ahorros Escolar Dominical de Obreros de Pamplona, correspondiente al ejercicio de 1906.

— *Memoria* redactada por la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, leída por la señora Secretaria y aprobada por el Claustro.

Muéstrase en esta Memoria el orden que preside en todos los actos de la Escuela y el buen nombre que ha adquirido en poco tiempo.

— *Escuela de Industrias y Bellas Artes* de Oviedo. Solemne inauguración del curso de 1906 á 1907.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. José Antonio Ruiz y Serrano, Maestro de una de las Escuelas elementales de Ciudad Real.

D.^a Fortunata Ortiz Delgado, Maestra de Rincón de Soto (Logroño).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Por cese de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de Fuengirola (Málaga), la de Lanjarón (Granada) y una de las Auxiliarias de las Escuelas elementales de niñas de Málaga.

Distrito de Madrid.

Según nos comunica un estimado suscriptor, deben eliminarse de las oposiciones en la provincia de Toledo, las Escuelas de Menasalvas, Corral de Almaguer y Navalucillos (Toledo).

—En la provincia de Cuenca han quedado vacantes las Escuelas de niños de Vara del Rey y Albadalejo del Cuende, dotadas con 825 pesetas, y la de Villamayor de Santiago, con 1.100.

—También ha quedado vacante la Escuela de Coca (Segovia).

—Ha renunciado su cargo la Maestra interina de Cervera (Cuenca).

Distrito de Oviedo.

En la provincia de León, han quedado vacantes las Escuelas de niños y niñas de Paradaseca; la de Carbajal de la Legua; la de Soto en Valderrueda; la de Posada de Valdeón; la de Campo del Agua, y la de Valdescapa.

—La Junta local de Posada de Valdeón (León), solicita que la Escuela de dicho pueblo sea provista en Maestro en el próximo concurso.

Distrito de Salamanca.

Han quedado vacantes, en la provincia de Avila, las Escuelas de niñas de Poyales del Hoyo, de ambos sexos de Sanchoreja, Umbrías, Tremedal y Retuerta.

—En la provincia de Zamora, han quedado vacantes las Escuelas y Auxiliarias siguientes: la Regencia de la Escuela superior graduada de niños de la capital y una Auxiliaría de la misma Escuela.

Elementales de niñas con 825 pesetas.—Castroverde de Campos y Villafáfila.

Elementales de niños con 625 pesetas.—Vigo de Sanabria, Villardiega, Villavendimio y Fuentesecas.

Elementales de niñas con 625 pesetas.—Porto, Peque y Auxiliaría de párvulos de Fermoselle.

Incompletas mixtas, con 500 pesetas.—Palazuelo de las Cuevas, Carbajosa, Pedralba, Olmo de la Guareña, Fresno de la Polvorosa, Domez, Pobladora de Aliste, Gallegos del Pan, Moratones, Santa Colomba de las Carabias y San Justo.

—Han sido remitidos á las Escuelas Normales los títulos de los Maestros siguientes:

Salamanca: D. Francisco Barragués Huebra, D. Patricio Pando Durán, D. Agustín Sánchez y Sánchez y doña Francisca Toribio Raposo.

Avila: D. Juan Sánchez y Sánchez, doña Teófila Gómez Pérez y doña Julia Cruz Vivero Sánchez.

Cáceres: D. Florentino Nebreda y Nebreda, don Dámaso Marcos Monroy, D. Alicia Martín Igle-

sias, doña Fulgencia Jiménez Rico y doña Teresa del Carmen Lozano Donaire.

Zamora: D. Francisco Martín Pérez, D. Anastasio Taboada Sánchez y doña Crescencia Hernández de Dios.

Distrito de Sevilla.

Ha sido declarada vacante la Auxiliaría de la Escuela de niñas de Gilena (Sevilla).

—Doña Ana María Alvarez ha tomado posesión del cargo de Auxiliar interina de una de las Escuelas de Sevilla.

—De la Auxiliaría en propiedad de Alcalá del Río, D. José Sánchez Badía; de Paradas, doña Leonor Díez Aragón, y de Brenes, doña Mercedes Reina Roca.

Distrito de Valladolid.

Se encuentran vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de Terrazas, Iglesia Rubia, Quintanavides, Pancorbo, Ibeas de Juarros, Hontoria de la Cantera, Quintanilla de la Mata, Itero del Castillo, Cardeñadijo y Báscones de Zamanzas.

Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Huesca han quedado vacantes las Escuelas de Estopiñán y Cestillazuelo.

—Ha renunciado su cargo la Maestra de Fosada (Huesca).

CRÓNICA GENERAL

Lunes 11.—Los datos oficiales respecto á las elecciones de Diputados provinciales acusan el triunfo de los conservadores en la mayoría de las provincias, incluso Madrid. Han sido derrotados en Valencia los republicanos radicales; en Barcelona ha triunfado la solidaridad catalana, y en Vizcaya y Guipúzcoa los reaccionarios.

Extranjero: Los soldados de la guarnición de Lodz (Rusia), para vengar la muerte de dos Oficiales, golpean y maltratan á todos los ciudadanos que pasan cerca de aquéllos, habiendo herido gravemente en un sólo día á 20 personas.—El viaje del Rey de Italia á Grecia tendrá gran importancia política para la resolución de los asuntos de la primera nación en los Balkanes.

Martes 12.—En Ciudad-Rodrigo, falleció ayer el Obispo de la diócesis D. José Tomás de Camarasa.—La policía de Barcelona practica gestiones para averiguar quiénes sean los autores de las bombas encontradas anteayer; los detenidos en los primeros momentos, han sido puestos en libertad.

Extranjero: Según los periódicos yanquis se ex-

tiende cada día más la idea del protectorado de los Estados Unidos sobre Cuba, siendo partidarios de ella muchos liberales cubanos que antes amenazaban con la guerra si las tropas yanquis no evacuaban la isla.—En Sofía ha sido asesinado el Presidente del Gobierno búlgaro, por un sujeto que le disparó tres tiros de revólver.

Miércoles 13.—Como de costumbre, se ha verificado hoy Consejo de Ministros, dando cuenta el de Gobernación del resultado definitivo de las elecciones de Diputados provinciales, y tratando además de los proyectos de ley que el Gobierno tiene en estudio, acerca de los cuales se sigue guardando reserva.

Extranjero: En el arsenal de Tolón (Francia) ha hecho explosión el acorazado «Jena». El desastre ha sido inmenso, pues el número de muertos excede de 200, y de 300 el de heridos; el Ministro de Marina ha marchado al lugar de la catástrofe, y en toda la Nación es grande el sentimiento.—Ha fallecido en París el expresidente de la República M. Casimir Perier, que renunció su cargo en 1895, á los pocos meses de ser elegido, fundándose en la injuriosa campaña de que era objeto y por las dificultades que encontraba para gobernar.

A todos los opositores

les interesa conocer el nuevo libro **Guía práctica del opositor á Escuelas**, por don Victoriano F. Ascarza, que acaba de ponerse á la venta.

Una peseta ejemplar.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Beniaján. E. D. S. En ese caso debe hacerse nuevo nombramiento á favor del que le siguiese en la propuesta que haya solicitado la misma plaza.

Yélamos de Abajo. I. B. No he recibido esa carta; repita la consulta. Creo que debe ser incluido.

Beas. L. G. En *España Agrícola* hallará tratado ese asunto.

Benamejí. J. de D. C. Tiene que sacar el título de Maestro.

Purchil. J. D. S. Recibida la suya; se está ahora, con el cambio de política, en un compás de espera, y hay que ver lo que resulta de algunos datos pedidos.

Madrid. R. G. Está en un error; las Escuelas de 1.100 pesetas no se dan á oposición en ningún caso, según el reglamento vigente, y con arreglo á la Real orden de 23 de Febrero se dan á oposición después de haber quedado disueltas en dos concursos seguidos.

Nacná. F. S. Esos datos y otros los hacemos saber á las autoridades para ver si se deciden al aumento de sueldos.

Bajauri. F. J. En ese caso debe acudir en instancia á la Junta provincial exponiendo lo ocurrido, pidiendo que se gire visita, se abra información testifical ó emplee el medio que juzgue más adecuado para acreditar que ha dado esa enseñanza con alumnos, y así creo que éste reconocerá y abonará la gratificación.

Pilas. J. B. Sí, señor, hay incompatibilidad en esos dos cargos.

Las Cortes. J. C. Se le ha escrito contestando á la suya y dándole todos los datos necesarios para aclarar su error.

Bezas. E. A. En esas condiciones no le deben obligar á tomar posesión de la Escuela que le den después. Gracias por su felicitación.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.

3, Pasaje de la Alhambra, 3

NOVEDAD INGLESA

La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases. sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97, BARCELONA



COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 7, de Santander el 20 y de Coruña el 31, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Orinamá, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente en Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 21 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

A VISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3—1

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.
3—Pasaje de la Alhambra—3